

RESOLUCIÓN No. 459 DE 2020

“Por la cual se realiza un nombramiento en período de prueba en un cargo de carrera administrativa, se dan por terminados cuatro (4) nombramientos en encargo y se declara insubsistente un nombramiento provisional, en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud –IDIPRON.”

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria 806 a 825 de 2018 DISTRITO CAPITAL - IDIPRON, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, expidió el acto administrativo 20201300097485 que corresponde a la Resolución 9748 del 19 septiembre de 2020, por medio de la cual se conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado Secretario, Código 440, Grado 15, identificado con el Código OPEC No. 71162, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), Proceso de Selección No. 813 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC

Que la CNSC mediante correo electrónico del día 06 de octubre de 2020 comunicó al IDIPRON el oficio No. 20202130754411 en el cual se informó sobre las listas que adquirieron firmeza de pleno derecho a partir del 05 de octubre de 2020.

Que el artículo primero de la precitada Resolución conformó la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera administrativa de la planta de personal del IDIPRON, identificado con el código OPEC No. 71162 denominado Secretario Código 440 Grado 15, en el que figura en la primera (1) posición, la siguiente persona:

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS
1	CC	39707684	MARISOL	MORA RODRIGUEZ

Que en la actualidad el cargo denominado Secretario Código 440 Grado 15, está ocupado en Encargo por la señora **PATRICIA HELENA PERDIGON CUBILLOS**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.797.217, nombrada mediante la Resolución 333 del 18 de julio de 2018 en el Instituto Distrital Para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON.

Que la señora **PATRICIA HELENA PERDIGON CUBILLOS**, es titular del cargo en Carrera Administrativa denominado Secretario Código 440 Grado 14, de la planta de empleos de la entidad.

Que en la actualidad el cargo Secretario Código 440 Grado 14, está ocupado en Encargo por la señora **LILIANA JANETTE BARBOSA GARCIA**, identificada con cédula de

RESOLUCIÓN No. DE 2020 HOJA No. 2 de 4

“Por la cual se realiza un nombramiento en período de prueba en un cargo de carrera administrativa, se dan por terminados cuatro (4) nombramientos en encargo y se declara insubsistente un nombramiento provisional, en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud –IDIPRON.”

ciudadanía número 39.528.101, nombrada mediante la Resolución 650 del 19 de noviembre de 2018 en el Instituto Distrital Para la Protección de la Niñez y de la Juventud -IDIPRON.

Que la señora **LILIANA JANETTE BARBOSA GARCIA**, es titular del cargo en Carrera Administrativa denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13, de la planta de empleos de la entidad.

Que en la actualidad el cargo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13, está ocupado en Encargo por el señor **JULIAN ANCIZAR VELEZ AGUDELO**, identificado con cédula de ciudadanía número 9.994.454, nombrado mediante la Resolución 358 del 19 de junio de 2019 en el Instituto Distrital Para la Protección de la Niñez y de la Juventud -IDIPRON.

Que el señor **JULIAN ANCIZAR VELEZ AGUDELO**, es titular del cargo en Carrera Administrativa denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 10, de la planta de empleos del IDIPRON.

Que en la actualidad el cargo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 10, está ocupado en Encargo por la señora **MARGARITA QUINTERO DE TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.685.454, nombrada mediante la Resolución 355 del 19 de junio de 2019 en el Instituto Distrital Para la Protección de la Niñez y de la Juventud -IDIPRON

Que la señora **MARGARITA QUINTERO DE TORRES**, es titular del cargo en Carrera Administrativa denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 07, de la planta de empleos del IDIPRON.

Que en la actualidad, el cargo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 07, está ocupado en Provisionalidad por el señor **EDGAR HERNAN ESPINEL SOLER**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.126.908, nombrado mediante la Resolución 381 del 20 de junio de 2019, en la planta de empleos del IDIPRON.

Que comoquiera que se debe nombrar a la elegible **MARISOL MORA RODRIGUEZ**, en el empleo denominado Secretario Código 440 Grado 15 se debe proceder a terminar el encargo de **PATRICIA HELENA PERDIGON CUBILLOS, LILIANA JANETTE BARBOSA GARCIA, JULIAN ANCIZAR VELEZ AGUDELO y MARGARITA QUINTERO DE TORRES** y declarar insubsistente el nombramiento provisional efectuado al señor **EDGAR HERNAN ESPINEL SOLER**, con el fin de realizar la provisión definitiva del empleo denominado Secretario Código 440 Grado 15.

Que conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos realizado por el Área de Administración de Carrera Administrativa, el Subdirector Técnico de Desarrollo Humano, certifica que la señora **MARISOL MORA RODRIGUEZ**, cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad para desempeñar el empleo denominado Secretario Código 440 Grado 15, de la planta del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON.

Que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de la señora en mención quien no registra sanciones, inhabilidades, asuntos pendientes con autoridad judicial, ni se encuentra reportado como responsable fiscal.

RESOLUCIÓN No. DE 2020 HOJA No. 3 de 4

“Por la cual se realiza un nombramiento en período de prueba en un cargo de carrera administrativa, se dan por terminados cuatro (4) nombramientos en encargo y se declara insubsistente un nombramiento provisional, en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud –IDIPRON.”

Por lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar en periodo de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa a la señora **MARISOL MORA RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 39.707.684, en el cargo denominado Secretario Código 440 Grado 15, de la planta de empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud – IDIPRON de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dar por terminado el nombramiento en Encargo de la señora **PATRICIA HELENA PERDIGON CUBILLOS**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.797.217, en el cargo denominado Secretario Código 440 Grado 15, quien regresará a su cargo titular denominado Secretario Código 440 Grado 14, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo la señora **MARISOL MORA RODRIGUEZ**.

ARTÍCULO TERCERO. - Dar por terminado el nombramiento en Encargo de la señora **LILIANA JANETTE BARBOSA GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía número 39.528.101, en el cargo denominado Secretario Código 440 Grado 14, quien regresará a su cargo titular denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13, a partir de la fecha que regrese a su cargo titular la señora **PATRICIA HELENA PERDIGON CUBILLOS**.

ARTÍCULO CUARTO.- Dar por terminado el nombramiento en Encargo al señor **JULIAN ANCIZAR VELEZ AGUDELO**, identificado con cédula de ciudadanía número 9.994.454, en el cargo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13, quien regresará a su cargo titular denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 10, a partir de la fecha que regrese a su cargo titular la señora **LILIANA JANETTE BARBOSA GARCIA**.

ARTÍCULO QUINTO.- Dar por terminado el nombramiento en Encargo de la señora **MARGARITA QUINTERO DE TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.685.454, en el cargo denominado Administrativo Código 407 Grado 10, quien regresará a su cargo titular denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 07, a partir de la fecha que regrese a su cargo titular el señor **JULIAN ANCIZAR VELEZ AGUDELO**.

ARTÍCULO SEXTO. – Declarar insubsistente el nombramiento en provisionalidad realizado señor **EDGAR HERNAN ESPINEL SOLER**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.126.908, a partir de la fecha en que la señora **MARGARITA QUINTERO DE TORRES**, regrese a su cargo en propiedad Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 07 de la planta de empleos de la entidad.

ARTÍCULO SEPTIMO.- El periodo de prueba a que se refiere el artículo primero de este acto administrativo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser como mínimo satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO OCTAVO.- La señora **MARISOL MORA RODRIGUEZ**, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017 cuenta con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el artículo

RESOLUCIÓN No. DE 2020 HOJA No. 4 de 4

“Por la cual se realiza un nombramiento en período de prueba en un cargo de carrera administrativa, se dan por terminados cuatro (4) nombramientos en encargo y se declara insubsistente un nombramiento provisional, en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud –IDIPRON.”

2.2.5.1.7 del Decreto ibídem, aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

ARTÍCULO NOVENO.- Comunicar a la señora **MARISOL MORA RODRIGUEZ**, a la señora **PATRICIA HELENA PERDIGON CUBILLOS**, a la señora **LILIANA JANETTE BARBOSA GARCIA**, al señor **JULIAN ANCIZAR VELEZ AGUDELO**, a la señora **QUINTERO DE TORRES MARGARITA**, y al señor **EDGAR HERNAN ESPINEL SOLER**, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO DECIMO.- El presente nombramiento se efectúa según certificación presupuestal expedida por el Área de Presupuesto.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el 20 de Octubre de 2020

Original firmado

CARLOS ENRIQUE MARIN CALA
Director General de Entidad Descentralizada

Proyectó:	Nelvis Leonor Díaz Daza – Profesional Universitario Código 219 – Grado 07 
Revisión :	Luis Alberto Tibaquirá Cárdenas – Asesor Código 105 – Grado 01 - Subdirección Técnica Desarrollo Humano
Aprobó:	Edwin Alexander Betancourt Góngora – Subdirector Técnico de Desarrollo Humano, Código 070 – Grado 02
	Luz Miriam Botero Serna – Jefe Oficina Asesora Código 115– Grado 02